



MÁS PAÍS



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD EXPERTA – MODULO SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Antecedentes	3
1.2	Justificación de la convocatoria	4
2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.1	Objeto de la convocatoria	8
2.2	Dirigido a	8
2.3	Alcance	8
2.4	Especificaciones técnicas generales	15
2.5	Presupuesto	16
3	CONDICIONES COMERCIALES.....	17
3.1	Presentación de la propuesta	17
3.2	Oferta económica.....	18
3.3	Información y documentos para incluir en la propuesta	19
3.4	Declaraciones	19
3.5	Validez de la propuesta	20
4	PROCESO DE SELECCIÓN	20
4.1	Cronograma de la convocatoria	20
4.2	Modificaciones	21
4.3	Formulación de inquietudes y observaciones.....	21
4.4	Requisitos mínimos para participar (Habilitantes).....	22
4.4.1	Requisitos generales:	22
4.4.2	Experiencia mínima	25
4.4.3	Equipo Consultor	26
4.5	Criterios de Evaluación (calificables).....	26
4.6	Evaluación	29
4.6.1	Comité Evaluador	29
4.6.2	Facultades del Comité Evaluador	30
4.6.3	Subsanación o aclaración de propuestas	30



El conocimiento es de todos

Colciencias



4.7	Criterios de desempate	31
4.8	Selección y vinculación (Banco de elegibles)	31
4.9	Rechazo o eliminación de postulaciones	32
4.10	Aclaraciones	34
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	34
5.1	Duración del contrato	34
5.2	Plazo para el pago	35
5.3	Constitución de garantías.....	35
5.4	Cesión y subcontratos	36
6	SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.....	36
7	DISPOSICIONES ADICIONALES	37
7.1	Régimen jurídico aplicable	37
7.2	Interpretación y Aceptación de los Términos de referencia.....	37
7.3	Veracidad de la información suministrada	38
7.4	Cierre o terminación anticipada de la convocatoria o proceso de selección, y rechazo de propuestas.....	38
7.5	Confidencialidad.....	38
7.6	Propiedad intelectual.....	40
7.7	Tratamiento de datos personales	40
7.7.1	Deberes y obligaciones del manejo de la información	40
7.7.2	Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali.....	40
7.8	Indemnidad	41
7.9	Veedurías ciudadanas	41
	Anexo 2.1.1. Lista de Chequeo de documentos.....	41
	Anexo 2.1.2 . Formato de presentación de la metodología.....	43
	Anexo 2.1.3. Formato de experiencia del proponente	45
	Anexo 2.1.4. Formato de presentación del equipo consultor.	46
	Anexo 2.1.5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.	49
	Anexo 2.1.6. Formato – Carta de presentación de propuesta.....	51
	Anexo 2.1.7. Presentación del valor agregado de la propuesta	52
	Anexo 2.1.8 presentación de la propuesta	53
	Anexo 2.1.9. formato de declaración de indicadores financieros	54
8	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	55
9	MÁS INFORMACIÓN	55





MÁS PAÍS



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, su contratación se rige por normas de derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones y para el desarrollo de las mismas, la Cámara de Comercio de Cali se encuentra interesada en contratar un proveedor con el fin de que preste asesoría especializada en servicios de innovación e implementación de prototipos y/o proyectos de innovación, a las empresas beneficiarias del “Programa Sistema de Innovación” en el marco del proyecto de Regalías “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”.

Para lo anterior, es necesario adelantar el presente proceso mediante el cual se seleccionará el proveedor que prestará el servicio anteriormente descrito.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



1.2 Justificación de la convocatoria

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país” tiene como una de sus estrategias transversales el fortalecimiento de la Competitividad Estratégica e Infraestructura, cuyo principal propósito es el de “incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo colombiano”, ya que cuando se producen productos más complejos y especializados, es posible generar mayores ingresos y empleos calificados. De igual manera, señala, que uno de los determinantes del aumento de la productividad es el fortalecimiento de la capacidad de innovación en las empresas, pues esto le permite desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, que podrían traducirse en una reducción de costos, aumento de la producción, desarrollo de nuevos productos o acceso a nuevos mercados.

De otra parte, el Plan Nacional definió que en 2018 Colombia será uno de los países más competitivos y productivos de la región, a partir de un uso eficiente de las ventajas comparativas, de la sofisticación y diversificación de los bienes y servicios. Para ello es necesario contar con empresas y regiones que compiten en un mercado globalizado, donde el conocimiento, el talento humano, las tecnologías y la innovación son la base fundamental para el aumento de la productividad.

Con la finalidad de resolver las fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del sistema productivo, el CONPES 3866 define tres estrategias, como mejorar las capacidades de las unidades de producción, de innovar y emprender; cerrar las brechas de capital humano y promover el cumplimiento de estándares de calidad por parte de los productores, aumentando la participación de la economía Colombiana en el comercio internacional.

Se resalta además que los países suelen lograr aumento en su crecimiento cuando implementan procesos de diversificación que les permita producir bienes con un nivel de sofisticación mayor, es decir la producción de bienes más sofisticados generan ingresos y mejoras en la productividad.

La política nacional de ciencia, tecnología e Innovación como parte de los procesos de formulación de la política departamental de competitividad busca impulsar el desarrollo económico y social a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, fortaleciendo el desarrollo de capacidades en las regiones, la contribución a la productividad empresarial y proponiendo alternativas de solución a las problemáticas y retos sociales del país.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Es así como la contribución a la solución de los grandes desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta nuestro país se ve analizado en los parámetros propuestos por el Libro Verde de la agenda 2030 de la ONU, que es una nueva política con enfoque transformativo que orienta la ciencia y la innovación para que contribuyan en la solución de los grandes desafíos expresados en la agenda 2030.

Esta política se centra en promover procesos de cambio tanto técnicos como sociales para dar forma a los resultados esperados del desarrollo sostenible. La política Transformativa, destaca además que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos transversales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca además abrir espacios para una participación de la sociedad civil

Con el fin de alcanzar el objetivo anteriormente mencionado, la política de desarrollo productivo y las estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país requieren el cumplimiento de los siguientes principios:

- Diferenciación y especialización de las regiones en función de sus ventajas comparativas y competitivas.
- Internacionalización.
- El consumidor global es el motor de la demanda.
- Talento humano para el Desarrollo Productivo.
- Criterios de desempeño, monitoreo y evaluación.

De esta manera, el PND traza como una meta primordial, promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, por lo que las estrategias planteadas giran en torno a varios frentes:

- Incrementar las capacidades tecnológicas de las empresas, entendidas como los conocimientos y habilidades para adquirir, usar, absorber, adaptar, mejorar y generar nuevas tecnologías. Por lo anterior, se busca estimular dos tipos de capacidades tecnológicas: de innovación (alcanzar nuevas combinaciones de los factores existentes) y de absorción (reconocer el valor del conocimiento nuevo y externo, asimilarlo y aplicarlo con fines comerciales).



El conocimiento es de todos

Colciencias



- Profundizar el financiamiento del emprendimiento y la innovación, mediante la creación de mecanismos de financiación alternativos acordes con las necesidades según nivel de desarrollo, ambición y potencial. Adicionalmente, se busca implementar y difundir herramientas de validación temprana en mercados, y mecanismos de incubación y aceleración de proyectos e iniciativas.
- Mejorar la calidad de la gestión de la innovación en empresas, así como fomentar una cultura empresarial para la innovación, por lo que la creación de capacidades de gestión de la I+D+i se realiza mediante el impulso a la transformación de las ideas en prototipos construidos desde la perspectiva de mercado, construcción de vínculos e intercambio de conocimiento entre empresas, y fomento a la cultura de la innovación mediante la difusión de casos de éxito que permitan obtener lecciones aprendidas y disminuyan la percepción de riesgo sobre la inversión en CT+I.
- Contar con una base empresarial innovadora amplia a través del ajuste normativo a los beneficios tributarios, orientados a incluir la posibilidad de financiar innovación, eliminar el requisito de realizar proyectos exclusivamente a través de grupos de investigación, y permitir la emisión de créditos fiscales para MiPymes que acceden al instrumento. Para complementar este esfuerzo, Colciencias realizará acciones administrativas para un uso amplio de los beneficios tributarios para desarrollar proyectos de CT+I.

En relación con la innovación empresarial, Colciencias ha implementado estrategias e iniciativas como Alianzas para la Innovación y el programa de Gestión de la Innovación Empresarial que ha sido objeto de mejoramiento y perfeccionamiento a través de los años, los cuales cuentan actualmente con reconocimiento y credibilidad. En desarrollo de este cometido, Colciencias desde su creación ha diseñado e implementado convocatorias, estrategias y ha promovido iniciativas cuya eficiencia e impacto ha sido en varios casos, objeto de evaluación no sólo por Colciencias sino por entes externos, de tal forma que su utilidad y beneficio ha sido validado por diversos actores.

En el caso del Valle del Cauca, la experiencia de Sistemas de Innovación ha sido coordinada por la Cámara de Comercio de Cali en su objetivo de aumentar las



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



capacidades de las empresas para innovar, y la incorporación de procesos formales de innovación en estas empresas. Por esta razón desde el año 2015 la Cámara de Comercio de Cali ha acompañado a través del programa Sistemas de Innovación Empresarial, con consultores norteamericanos e israelíes, a 151 empresas medianas y grandes del Valle, en el desarrollo de competencias para gestionar la innovación y la creación de un sistema base de innovación. En Cali se implementaron 124 sistemas de innovación al interior de las empresas participantes y 285 alianzas (colaboración con actores ecosistema de innovación), se certificaron 517 Innovation Management Institute (GIMI), se generaron \$6.000M en órdenes de compra de los prototipos y se alcanzó una inversión de \$26.000M en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación. En el 2018 se está desarrollado una tercera versión del programa, en la que se encuentran participando 30 empresas líderes con ventas promedio de \$79.000 millones que generan más de 19.000 empleos.

La estrategia de Sistemas de Innovación tiene como objetivo generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos, o, que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

La Cámara de Comercio, Colciencias, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Gobernación del Valle del Cauca y la Fundación Universidad del Valle presentaron el proyecto: Implementación de la oferta “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca” para ser financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD para su aprobación.

Mediante Acuerdo No.070 del 26 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó y aprobó el proyecto titulado “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”, Proyecto BPIN: 2018000100018; designando a la Fundación Universidad del Valle como entidad ejecutora.

El 3 de mayo de 2019 se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No.FUV-C-001-2019 entre la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Universidad del Valle, donde se designó a la Cámara de Comercio como operador del proyecto



El conocimiento es de todos

Colciencias



viabilizado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD y donde el mismo tiene por objeto “aunar esfuerzos económicos, humanos, técnicos y administrativos, con el fin de desarrollar el proyecto Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca (...)”.

En atención de la operación del proyecto en mención, el cual le fue encomendado a la Cámara de Comercio, la misma requiere contratar la prestación de servicios en innovación e implementación de prototipos y/o proyectos de innovación, con el fin del proveedor seleccionado preste asesoría especializada a las empresas beneficiarias del “Programa Sistema de Innovación” en el marco del proyecto de Regalías “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”.

2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección y contratación de un proveedor para prestar servicios de consultoría y/o asesoría a las treinta y cinco (35) empresas beneficiarias del “Programa Sistemas por la Innovación” el cual hace parte del proyecto de regalías “Alianzas Y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”, en donde se impulse la creación de un “Sistema de Innovación” desarrollando capacidades en aquellos componentes claves que impulsan la innovación empresarial y que, mediante su apropiación, conducen a la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación en del departamento del Valle del Cauca.

2.2 Dirigido a

Personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia o instituciones de educación superior con amplia trayectoria en prestación de servicios de formación y consultoría y/o asesoría empresarial en innovación.

2.3 Alcance

Para el desarrollo del objetivo de la convocatoria, el proponente deberá identificar el No. de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados



El conocimiento
es de todos

Colciencias

esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa. El proponente deberá plantear la metodología a emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del ANEXO 2.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo y del ANEXO 2.1.4. Formato de presentación del equipo consultor del presente documento.

No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.

1. Nota: la metodología del proponente seleccionado le deberá permitir a las empresas documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.

COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1. COMPROMISO Y LIDERAZGO	<p>La entidad experta deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación.</p> <p>Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su <u>link</u> como soporte de la estrategia de negocio. La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.</p>	<p><u>Las actividades mínimas a desarrollar</u> para lograr los resultados de este componente corresponderán a al menos un taller de con gerentes de las compañías impartido por experto en el tema.</p> <p>Con un mínimo de 6 horas</p>	<p>1. Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.).</p> <p>2. Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.</p>

<p>2. ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN</p>	<p>- ¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.)</p> <p>- ¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se deberán identificar las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo, el Roadmap tecnológico.</p> <p>- ¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se deberá orientar a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 20 horas</p>	<p>3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.</p> <p>4. Objetivos y metas de innovación de la empresa.</p> <p>5. Métricas de innovación.</p> <p>6. Roadmap Tecnológico.</p>
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN</p>	<p><u>Portafolio estratégico</u></p> <p>La formación deberá orientar a la empresa para la identificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de oportunidades: construido con base en tendencias, escenarios futuros, estudios de vigilancia e inteligencia estratégica entre otros. 2. Escenarios de crecimiento* y análisis de roadmap 3. Selección de un escenario para implementar el piloto. <p>*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.)</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 64 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática. 8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema. 9. Métricas del portafolio.
------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<p style="text-align: center;"><u>Portafolio táctico</u></p> <p>Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización.</p> <p>En este proceso hay al menos 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, brochures, diseño. 2. Experimentación: desarrollo de prototipos, iteración con el mercado de los conceptos, rediseño, etc. 3. Comercialización: acciones para la generación orden de compra o intenciones de clientes, desarrollo de producto y comercialización. 4. Diseño del proceso de innovación <p style="text-align: center;"><u>Sistematización del proceso de innovación:</u></p> <p>La entidad experta deberá orientar a la empresa para la generación y documentación de su sistema de gestión de innovación el cual</p>		<p>10. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo.</p> <p>11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración.</p> <p>12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso.</p> <p>13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la</p>
-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MÁS PAÍS



	contendrá los resultados de la ejecución del programa.		empresa realizar las siguientes iteraciones. 14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo a partir del mismo
--	--------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



El conocimiento es de todos

Colciencias

<p>4. ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN</p>	<p>1. CONEXIONES DE VALOR</p> <p><u>Ecosistema:</u> Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de esta y del mercado al cual se dirige.</p> <p>Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del estado, otras compañías, etc.</p> <p>La empresa se conectará con el ecosistema, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 30 horas</p>	<p>15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación.</p> <p>16. Número de conexiones activas en el ecosistema regional / nacional / Internacional.</p> <p>17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.</p>
------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



2.4 Especificaciones técnicas generales

Para el desarrollo del objetivo de la convocatoria, el proponente deberá identificar el No. de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa. El proponente deberá plantear la metodología a emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del ANEXO 2.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo y del ANEXO 2.1.4. Formato de presentación del equipo consultor del presente documento.

No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.

La metodología del proponente seleccionado le deberá permitir a las empresas documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.

Metodología

Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que la entidad experta considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en el numeral 2.1 de los presentes términos de referencia.

Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados de la creación de los sistemas básicos de innovación en las empresas.

La metodología debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2.1.2 Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Plan de Trabajo

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta. El plan de trabajo debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

Valor agregado

El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención en los componentes establecidos en el numeral 4.5. Lo anterior puede corresponder a horas adicionales de acompañamiento y seguimiento durante la fase de implementación de las empresas beneficiarias, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros.

Esta información deberá consignarse según lo establecido en el ANEXO 2.1.7. Presentación del valor agregado de la propuesta

Apoyo a Reconocimiento de unidad de I+D+i

El proponente deberá contemplar en su propuesta, la realización de las siguientes actividades:

1. Consultar el procedimiento de reconocimientos de Unidades de I+d+i.
2. Realizar una encuesta para identificar cuáles empresas del grupo asignado podrían ser potenciales y están interesadas en recibir el reconocimiento de su unidad de I+D+i.
3. Realizar seguimiento el proceso de documentación que realiza la empresa para su postulación a Colciencias.

2.5 Presupuesto

El presupuesto establecido para la presente contratación es de hasta **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.225.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos incluidos.

- El valor unitario por empresa a intervenir, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte. (\$35.000.000,00), IVA incluido y demás impuestos incluidos



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Ninguna oferta económica podrá superar el presupuesto aquí indicado. Si la oferta se presenta por valor superior a este presupuesto oficial, incurrirá en causal de rechazo.

3 CONDICIONES COMERCIALES

3.1 Presentación de la propuesta

La propuesta siempre debe estar precedida del ANEXO No. 2.1.6. de los presentes términos de referencia, denominado “Carta de Presentación de Propuesta”.

El proponente deberá presentar la propuesta de manera legible y fácil de entender, atemperándose a las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

Si el proponente al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en los presentes términos de referencia y sus anexos, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo señalado en los términos de referencia, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta estará conformada por la oferta técnica y económica, así como por todos los documentos que soporten la acreditación de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección, incluidos catálogos, fichas técnicas, muestras (si aplica), entre otros. La totalidad de la propuesta y sus anexos deberá ser enviada en medio magnético: We transfer o Drive al correo sistemasinnovacion@ccc.org.co

Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora o fecha señalada o bajo condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, no serán aceptadas ni recibidas.



El conocimiento es de todos

Colciencias



Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y de ejecución del contrato.

3.2 Oferta económica

Las ofertas deberán presentarse sin errores que afecten cantidades, valores, entre otros. Antes de preparar la propuesta, lea previa y cuidadosamente los términos de referencia. Esto evitará errores que impidan tener en cuenta su propuesta en el estudio, evaluación y adjudicación.

Los valores consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el proceso de convocatoria y selección, y durante todo el término de ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Para preparar su oferta económica, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los aspectos deben presentarse discriminados y por cada una de las alternativas propuestas. El IVA debe indicarse por separado, aclarando la tarifa de IVA y en caso de que el ítem no sea sujeto de IVA, hacer dicha observación.
- Cada concepto incluido en la oferta económica debe presentarse en PESOS COLOMBIANOS (COP).
- Los precios ofrecidos en esta propuesta deberán incluir todos los descuentos que el proveedor esté en capacidad de ofrecer.
- No se tendrán en cuenta comunicaciones posteriores a la fecha de presentación de su propuesta que afecten la información suministrada inicialmente, a no ser que la Cámara de Comercio de Cali solicite a los proveedores aclaración de la información suministrada.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

- El proponente será responsable de los errores u omisiones en que incurra en la presentación de los precios relacionados en la oferta económica.
- Todos los costos, gastos, honorarios y demás egresos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones por parte del proponente, deberán quedar incluidos en la propuesta económica, previo análisis que efectúe el mismo por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, honorarios y demás egresos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Cámara de Comercio, ni cargados a ésta de forma alguna.
- Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo y ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- Cualquier costo asociado a la elaboración de la presente propuesta es total responsabilidad del proponente.
- La propuesta económica es a todo costo.

Se deberán sostener los precios y tarifas ofertadas durante toda la vigencia del contrato. Los precios pactados por las partes no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste durante su vigencia. El valor de la propuesta deberá ser a todo costo. El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectan de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

3.3 Información y documentos para incluir en la propuesta

Se deberán anexar por parte del proponente todos los documentos relacionados en el anexo 2.1.1. Lista de chequeo de documentos.

3.4 Declaraciones

Con la presentación de la oferta, el proponente declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.



- b) No figura reportada la empresa ni sus representantes legales, socios o administradores en ninguna lista restrictiva de control nacional o internacional, sin importar su fuerza vinculante en Colombia.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la misma, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) No esta incurso en ninguno conflicto de interés con la Cámara de Comercio.
- e) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- f) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- g) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad

3.5 Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez como mínimo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

4 PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo del presente proceso de selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será comunicada a los interesados o invitados a participar vía correo electrónico.

ACTIVIDAD	FECHAS
-----------	--------



El conocimiento es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Apertura de la convocatoria	16 de septiembre de 2019
Aclaración de inquietudes	Del 16 de septiembre al 20 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	29 de septiembre de 2019, Hora 11:59 pm.
Periodo de revisión de requisitos	30 de septiembre al 2 de octubre de 2019
Período de subsanación de requisitos	3 al 7 de octubre de 2019
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	8 de octubre de 2019
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	11 de octubre de 2019
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	11 de octubre al 15 de octubre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de octubre de 2019
Publicación del proveedor seleccionado	17 de octubre de 2019

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Cámara de Comercio de (<https://www.ccc.org.co/sistemas-innovacion/>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

4.2 Modificaciones

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

4.3 Formulación de inquietudes y observaciones

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o proponentes que sean relacionadas con los términos de referencia del presente proceso de selección, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, mediante correo electrónico a la dirección sistemasinnovacion@ccc.org.co La Cámara de Comercio de Cali remitirá por correo electrónico las respuestas a las



El conocimiento es de todos

Colciencias



inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso del presente proceso de selección, la Cámara de comercio evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante Adenda.

4.4 Requisitos mínimos para participar (Habilitantes)

Los proponentes que presenten propuesta dentro del presente proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Requisitos generales	Cumple / No cumple
Experiencia mínima	Cumple / No cumple
Equipo consultor	Cumple / No cumple

A continuación, se explica cada uno de los anteriores requisitos:

4.4.1 Requisitos generales:

- a.) Ser una persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se debe anexar los soportes según lo indicado en el anexo 2.1.1. de los presentes términos de referencia, denominado “*Lista de chequeo de documentos*”.

Adicional a lo anterior, la Cámara de Comercio de Cali verificará que el objeto social del proponente le permita llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el presente proceso de selección, así como las facultades del representante legal para presentar oferta y suscribir el eventual contrato.

En caso de que el proponente sea una institución de educación superior, deberá presentarse certificado de existencia y representación legal expedida por el Ministerio de Educación Nacional y fotocopia de la resolución en la que se le otorga la acreditación institucional. Adicional, deberá contar con una unidad, área, departamento o similar cuyo objeto sea la realización de actividades de extensión, consultoría o asesoría. En caso de no contar con



ella, señalar la oficina, facultad u otra que sea la encargada de dichas actividades. Esto último se acreditará por parte del proponente con una certificación firmada por el representante legal donde declare que cuenta con dicha unidad, área o departamento.

Tratándose de proponentes plurales, esto es, consorcios, uniones temporales, entre otros, el requisito del literal a se calculará el tiempo de constitución a partir del promedio de los años de constitución de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, el cual deberá ser de al menos tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se deben anexar los documentos de soporte indicados en el anexo 2.1.1 de los presentes términos de referencia, denominado *“Lista de chequeo de documentos”*

- b.) **Autorización de órganos sociales:** En caso de existir limitaciones estatutarias a las facultades del representante legal, el proponente deberá presentar original de la copia fiel del acta o extracto de acta debidamente otorgadas por el órgano social competente del Proponente, en que se hagan constar las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección y celebrar el contrato que se llegue a adjudicar en desarrollo del mismo. **En caso de Proponentes plurales conformadas por personas jurídicas, de cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo.**
- c.) **Conformación del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura:** En caso de proponente plural bajo cualquiera de estas esquemas de asociación, deberá presentarse copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el que conste: (i) la forma de asociación bajo la cual se presenta el proponente, (ii) la declaración de que cada uno de los miembros actúa y responde de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de contratación, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, (iv) la designación expresa de la persona que tendrá la representación legal del Proponente plural, indicando expresamente que está facultado de manera amplia y suficiente para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del proponente plural; en caso de que actúe a través de apoderado deberá, además, presentar el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural, (v) el objeto, (vi) el término



El conocimiento
es de todos

Colciencias



de duración que debe ser, al menos, igual al término de duración del contrato, y un año más y (vii) el domicilio.

Tratándose de promesa de sociedad futura, deberá, además, incluirse todas las cláusulas manifestaciones, declaraciones y requisitos exigidos en el Código de Comercio para el tipo de sociedad objeto de dicha promesa de sociedad futura, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del citado Código de Comercio con los efectos legales y contractuales ahí establecidos.

En el caso del proponente plural consistente en promesa de sociedad futura que resulte adjudicatario, será requisito obligatorio para la firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de constitución, incluida la inscripción en el Registro Mercantil.

- d.) **Cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral:** El Proponente persona jurídica deberá declarar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (de estar obligados a revisor fiscal bajo la Ley), o por el Representante Legal, el pago integral de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todos los trabajadores, colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta.

En caso de encontrarse exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 1828 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen, deberá manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.

En caso de Proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes deben cumplir con el requisito en los términos señalados en este literal.

- e.) **Garantía de seriedad de la oferta**

Para garantizar la seriedad de la propuesta, cada proponente deberá constituir una garantía irrevocable expedida por una compañía de seguros



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



con las siguientes características y enviar junto con los documentos aquí solicitados con el recibo de pago respectivo:

La póliza de seguro debe ser expedida en el formato “a favor de particulares” y deberá anexarse la constancia del pago íntegro de la prima por parte de la aseguradora que expidió la póliza a favor de Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 890.399.001- 1, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto de la presente contratación, esto es, la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$122.500.000,00)**.

La póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

4.4.2 Experiencia mínima

Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Este requisito se acreditará diligenciando el ANEXO 2.1.3 FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual deberá ser firmada por el representante legal y con los respectivos soportes, que podrán ser: copias de contratos, actas de liquidación y/o certificaciones expedidas de las organizaciones, empresas o entidades donde ha sido consultor. Las certificaciones deberán indicar el objeto del contrato, vigencia, valor y el cumplimiento o la ejecución a satisfacción del objeto contractual y/o indicar la calificación del servicio o consultoría, en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada.

Tratándose de proponentes plurales, esto es consorcios y uniones temporales, entre otros, deberán contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos cincuenta (50) empresas. Se calculará el tiempo de experiencia como la sumatoria de la experiencia específica de cada integrante del consorcio/unión temporal u otra forma de asociación. Para ello el proponente deberá diligenciar el ANEXO 2.1.3 FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el



El conocimiento es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



cual deberá ser firmado por el representante legal y adjuntar los respectivos soportes, que podrán ser: copias de contratos, actas de liquidación y/o certificaciones expedidas de las organizaciones, empresas o entidades donde ha sido consultor. Las certificaciones deberán indicar el objeto del contrato, vigencia, valor y el cumplimiento o la ejecución a satisfacción del objeto contractual y/o indicar la calificación del servicio o consultoría, en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada.

4.4.3 Equipo Consultor

El equipo consultor del proponente deberá estar conformado como mínimo por un (1) consultor sénior y un (1) consultor experto, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- Consultor sénior: aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en consultoría y/o asesoría de innovación.
- Consultor experto: aquel con al menos tres (3) años de experiencia en consultoría y/o asesoría a empresas en temas de innovación (con un mínimo de 8 empresas asesoradas).

El presente requisito se acreditará mediante la presentación del Anexo 2.1.4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR.

No podrán participar de la presente convocatoria:

- Proponentes que tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado.

4.5 Criterios de Evaluación (calificables)

Toda propuesta que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
TÉCNICOS	Experiencia del proponente y del Equipo propuesto	Corresponde al análisis de la experiencia del proponente y su equipo propuesto para la	34



El conocimiento es de todos

Colciencias

		intervención a realizar en las empresas. Se evaluará la experiencia específica en consultoría y asesoría empresarial en innovación del proponente y el equipo, así como la formación, de acuerdo con la documentación que proporcionen en el ANEXO 2.1.3. Formato de experiencia del proponente	
	Metodología, Plan de Trabajo y Resultados Esperados	Este criterio busca analizar la coherencia de la metodología planteada con el objeto de la convocatoria, el plan de trabajo y los resultados esperados de la intervención. Se analizará la dedicación del equipo consultor, las herramientas de apoyo, el proceso de entrenamiento y mecanismo de seguimiento propuesto. Asimismo, se evaluará la capacidad de los proponentes para la ejecución de las actividades definidas en virtud de la estructura propuesta y su capacidad financiera. En esta última se tendrán en cuenta los indicadores señalados en el ANEXO 2.1.9. Capacidad financiera	32
	Propuesta de Valor Agregado	Corresponde a factores adicionales que los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención, como, por ejemplo, horas adicionales de acompañamiento y	7

		seguimiento durante la fase de implementación de las empresas beneficiarias, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros.	
	Sustentación de la propuesta	<p>Los proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el Comité evaluador de acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria.</p> <p>Cada proponente deberá realizar una sustentación (presencial o a distancia) de la propuesta presentada, previa citación Cámara de Comercio de Cali. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación y articulación de la metodología propuesta y plan de trabajo con el objeto de la convocatoria, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al panel.</p> <p>Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones o recomendaciones.</p>	22
ECONÓMI COS	Valor de la propuesta económica (Precio)	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor unitario por empresa en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la	5



		cual se asignará de forma proporcional.	
TOTAL			100

4.6 Evaluación

Las propuestas presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia.

Como parte de esta etapa, la Cámara de Comercio de Cali podrá realizar consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo para el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otro tipo de situación de todas las personas vinculadas a la propuesta y se reservará el derecho de continuar el proceso de evaluación de la propuesta.

4.6.1 Comité Evaluador

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral 12.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios que se señalan a continuación. La Gobernación del Valle del Cauca y Cámara de Comercio de Cali establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual deberá estar conformado por:

1. Un evaluador experto en gestión de la innovación empresarial, que sea externo a todas las entidades participantes y no manifieste conflicto de intereses con ninguno de los proponentes.
2. Un representante de la Gobernación del Valle del Cauca.
3. Un representante de la Cámara de Comercio de Cali.
4. Un empresario beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial de Colciencias.
5. Un representante de Colciencias delegado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Se deberá realizar un acta donde el comité evaluador certifique al proponente asignado.

Todos los miembros del panel de evaluación deberán firmar un Acuerdo de confidencialidad y Declaración de Conflicto de intereses.



El conocimiento es de todos

Colciencias



4.6.2 Facultades del Comité Evaluador

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a las empresas proponentes dentro del presente proceso de selección de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.
- b) Realizar el análisis y evaluación de los criterios de evaluación (calificables)
- c) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los interesados o proponentes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- d) Solicitar información complementaria a los proponentes si así lo determina necesario.

4.6.3 Subsanación o aclaración de propuestas

Si dentro del término de evaluación y verificación de ofertas, la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al proponente, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida dentro del plazo para ello otorgado por la Cámara de Comercio de Cali, se entenderá descalificada la propuesta.

En caso de que la Cámara de Comercio de Cali lo considere necesario o a petición de los proponentes, podrá ampliar el plazo para subsanar o aclarar la información, requisito o criterio solicitado, plazo que en todo caso deberá estar comprendido dentro del término establecido en el cronograma para la subsanación de las propuestas, salvo que la Cámara de Comercio mediante adenda a los presentes términos de referencia amplíe dicho término.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



4.7 Criterios de desempate

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje. En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempates sucesivos y excluyentes:

- Se escogerán las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor “Experiencia del equipo consultor”. En caso de persistir el empate se realizará esto mismo para los criterios de Metodología, Valor Agregado y Sustentación en ese orden.
- Si persiste el empate, se escogerá al proponente que primero haya radicado su propuesta. Para esto se validará la recepción de los documentos con fecha y hora.

4.8 Selección y vinculación (Banco de elegibles)

La Cámara de Comercio de Cali informará mediante comunicación escrita y/o electrónica al proponente que haya sido seleccionado, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Cámara de Comercio de Cali la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el proponente no remita la documentación dentro del término oportuno, se entenderá que desiste de su interés por contratar con la Cámara de Comercio de Cali y se procederá a contratar el siguiente proponente del banco de elegibles.

Las propuestas que superen los 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Cámara de Comercio de Cali <https://www.ccc.org.co/sistemas-innovacion/> en las fechas establecidas en el Cronograma. La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proponente en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Cámara de Comercio de Cali o el Departamento del valle del cauca, de asignar recursos.

Notas:

Una vez remitida la minuta del contrato al proponente, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Cámara de Comercio



El conocimiento
es de todos

Colciencias



de Cali. Vencido el término anterior, si el proponente no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

El proponente deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por Cámara de Comercio de Cali para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

4.9 Rechazo o eliminación de postulaciones

Cámara de Comercio de Cali rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por Cámara de Comercio de Cali. Se deberá presentar la totalidad de los documentos incluidos en el ANEXO 2.1.1 Lista de Chequeo de documentos y la información requerida en los anexos deberá ser presentada según los formatos allí establecidos.
- Cuando la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 2.5
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
- Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante adendas se hayan establecido por la cámara de comercio de Cali.
- Cuando el proponente no incluya dentro del equipo consultor al menos un (1) consultor senior y un (1) consultor experto: (Consultor sénior: aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en consultoría y/o asesoría de innovación y Consultor experto: aquel con al menos tres (3) años de experiencia en consultoría y/o asesoría a empresas en temas de innovación (con un mínimo de 8 empresas asesoradas).



El conocimiento
es de todos

Colciencias



- Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en éstas se incluyen condiciones contrarias a las establecidas en los Términos de Referencia.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta o que induzca al error a Cámara de Comercio de Cali.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no esté relacionado al objeto de la presente convocatoria, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si durante el proceso de evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar.
- Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar Cámara de Comercio de Cali, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
- Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o sea directivo de la Gobernación del Valle del Cauca, de la Cámara de Comercio, o de Colciencias.

Se aclara que, por la invitación a presentar oferta, la Cámara de Comercio de Cali no queda obligada a adjudicar el presente proceso de selección ni a aceptar las ofertas presentadas, pudiendo en cualquier momento dar por terminado el proceso de selección en cualquier etapa. En este último caso, la Cámara de Comercio de Cali no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminado el proceso de selección.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS
PAÍS



4.10 Aclaraciones

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles a cualquiera del siguiente correo sistemasinnovacion@ccc.org.co por fuera de este término se considera que las solicitudes son extemporáneas.

Las peticiones se deben presentar exclusivamente a través del medio definido por Cámara de Comercio de Cali, con el asunto “Selección de entidad experta – modulo sistemas de innovación empresarial”.

5 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Si como resultado del presente proceso alguna de las propuestas presentadas es favorecida con la adjudicación del contrato, se informará por escrito de dicha situación al proponente para iniciar los trámites de suscripción del contrato. En todo caso, el contrato que eventualmente se celebre como resultado del presente proceso de selección, se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la Cámara de Comercio de Cali. Así mismo, la minuta del contrato será remitida por la Cámara al futuro contratista, la cual reflejará los requerimientos de los presentes términos.

La Cámara de Comercio de Cali, procederá a efectuar la consulta de listas restrictivas y antecedentes en las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, respecto de quien se ubique en primer orden de elegibilidad, y el resultado positivo de tales consultas será requisito para suscribir el contrato.

En el evento de que por alguna razón no se pueda suscribir el contrato con el proponente que quede en primer orden de elegibilidad se pasará al segundo y así sucesivamente.

5.1 Duración del contrato

La duración del eventual contrato que resulte del presente proceso de selección contará con un plazo de ejecución de seis (6) meses, a partir de su legalización.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



5.2 Plazo para el pago

La forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada y contra los entregables aprobados por parte del supervisor del contrato.

Nota: En caso de ser requerido un anticipo, este no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato.

5.3 Constitución de garantías

- Garantías del contrato

Personas jurídicas individualmente consideradas y constituidas como:

- Consorcio unión temporal u otra forma de asociación:

Para la ejecución del Contrato, los adjudicatarios deberán constituir a favor de Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 890.399.001-1, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato IVA incluido y con una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.

Teniendo en cuenta lo indicado en este numeral, la forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada, por tal motivo, sí en la misma se exigiere el pago de un anticipo con la legalización del respectivo contrato, en consecuencia, es necesario la constitución de un amparo adicional que garantice el buen manejo del anticipo, por un valor igual al 100% del valor dado en anticipo IVA incluido, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



Nota: Este amparo no será exigible para las personas jurídicas extranjeras, tampoco para las personas jurídicas constituidas como Consorcios, uniones temporales no integradas por personas jurídicas colombianas. No obstante, lo anterior, dentro de la propuesta deberá hacerse expresa mención acerca de esta situación, donde conste que el personal dispuesto para la ejecución del contrato ha sido vinculado conforme las leyes de sus países de origen.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros legalmente establecidos en Colombia.

-Personas jurídicas extranjeras:

Para la ejecución del Contrato, Cámara de Comercio de Cali retendrá un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta como garantía del contrato, este valor será desembolsado a los adjudicatarios por parte del supervisor una vez se reciban a satisfacción los servicios contratados.

5.4 Cesión y subcontratos

El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio, pudiendo ésta reservarse la facultad de aceptar o no la cesión.

6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La Cámara de Comercio de Cali realizará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. La Cámara de Comercio delegará esta actividad en una persona natural que se encuentre vinculada a la Cámara mediante contrato laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del contrato amerite conocimientos especializados, o cuando así lo requiera el programa bajo el cual se da el contrato, la Cámara de Comercio de Cali podrá contratar los servicios de interventoría al contrato con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia. La interventoría hará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato y presentadas en la propuesta



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS
PAÍS



del contratista. Para ello, el proveedor seleccionado llevará registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y correcta ejecución del objeto contractual, así como, el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

7 DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1 Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y eventual contratación de bienes o servicios se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

7.2 Interpretación y Aceptación de los Términos de referencia

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria pública, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, Cámara de Comercio de Cali no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Para ello, se recomienda a los proponentes, obtener asesoría jurídica independiente en materia financiera, legal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier otra índole que considere necesaria para la debida presentación de su oferta.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes



El conocimiento
es de todos

Colciencias



o reconocimientos adicionales por parte de Cámara de Comercio de Cali, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que o Cámara de Comercio de Cali, o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones contrarias a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

7.3 Veracidad de la información suministrada

Cualquier modificación de la propuesta aprobada, deberá ser solicitada a Cámara de Comercio de Cali para su revisión y aprobación.

El proponente está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección y contratación. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el proponente.

7.4 Cierre o terminación anticipada de la convocatoria o proceso de selección, y rechazo de propuestas.

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente el presente proceso de selección, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los interesados o proponentes, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Cámara de Comercio de aceptar alguna propuesta, ni de concluir el proceso seleccionando algún proponente. Con la presentación de la propuesta, la empresa acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

7.5 Confidencialidad



El conocimiento
es de todos

Colciencias



- En caso tal que el proveedor sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio de Cali de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria y posterior contratación. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.
- El proveedor seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Cali, en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Cali. Así las cosas, el proveedor acepta que la ejecución del contrato que se llegare a celebrar será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Cali, aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
- Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información: a. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley. b. Que esté disponible generalmente al público c. Que sea divulgada por el proveedor o por la Cámara de Comercio de Cali para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente. d. Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



7.6 Propiedad intelectual

Para mayor información, remitirse al documento de Acuerdo de Propiedad Intelectual firmado entre las partes, el cual hace parte de los soportes del presente proyecto.

7.7 Tratamiento de datos personales

7.7.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información

El proponente y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). El proponente garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El proponente responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

7.7.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

El proponente garantiza que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizarán a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviar invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de los datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su



El conocimiento
es de todos

Colciencias



artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

7.8 Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, el proveedor seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión del proveedor. El proveedor responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el proveedor queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del contrato.

7.9 Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

Anexo 2.1.1. Lista de Chequeo de documentos

No.	Lista de Chequeo de documentos
1	Certificado de existencia y representación legal:



El conocimiento es de todos

Colciencias

	<p>- Para personas jurídicas colombianas: Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal con vigencia mínimo de 3 meses.</p>
	<p>- Para personas jurídicas colombianas: Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal con vigencia mínimo de 3 meses.</p>
	<p>- Para personas jurídicas extranjeras: Si la persona jurídica está domiciliada en el exterior, debe anexar a la oferta la fotocopia del documento equivalente a un certificado de existencia y representación legal.</p>
	<p>- Para instituciones de educación superior: debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional.</p>
	<p>- Para personas jurídicas constituidas como Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación: debe aportarse el documento formal de la constitución de la persona jurídica según las disposiciones legales vigentes a que haya lugar. Adicionalmente, cada uno de sus integrantes debe disponer de su respectivo certificado.</p>
	<p>- El objeto social de cada uno de los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por Cámara de Comercio de Cali en la presente convocatoria.</p>
	<p>- La expedición del certificado de existencia de los proponentes no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.</p>
2	<p>Autorización de la junta o Asamblea de socios</p>
	<p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano</p>

	societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
3	Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 2.1.6)
4	Formato presentación metodología y plan de trabajo (ANEXO 2.1.2)
5	Formato de experiencia del proponente (ANEXO 2.1.3)
6	Formato presentación equipo consultor propuesto (ANEXO 2.1.4)
7	Formato presentación Valor agregado (ANEXO 2.1.7)
8	Formato presentación Propuesta Económica (ANEXO 2.1.8)
9	Registro Único Tributario RUT o documento equivalente.
10	Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros. (ANEXO 2.1.9)

Anexo 2.1.2 . Formato de presentación de la metodología

La entidad deberá señalar en su propuesta el número de empresas que está en capacidad de atender, y como mínimo, debe indicar el tipo de intervención a realizar (por ejemplo, presencial, virtual o mixta; grupal o individual, con los detalles que ameriten), dedicación de los consultores (por empresa y agregado), entre otros aspectos que serán considerados para la evaluación y selección.

El formato para la presentación de la metodología, el proceso, las herramientas y demás aspectos que considere el proponente es libre y debe señalar los resultados esperados a lo largo y **al final** del proceso de intervención en las empresas.

Plan de trabajo

En el siguiente formato deberá diligenciar el plan de trabajado con la secuencia cronológica de las actividades para el desarrollo de la metodología propuesta de intervención a las empresas, agregando filas según necesidad.



El proponente deberá incluir obligatoriamente un entregable final que contenga el resultado del Sistema de Innovación impulsado en cada empresa.

PROPONENTE:	
DURACIÓN (meses):	
Nº EMPRESAS A INTERVENIR	El no. diligenciado en este campo se considera el dato oficial de la propuesta.
% DE INTERVENCIÓN PRESENCIAL	
% DE INTERVENCIÓN VIRTUAL	

En el siguiente cuadro indique el número de empresas asignadas de acuerdo con la modalidad de intervención y el perfil del equipo consultor.

NO. DE EMPRESAS ASIGNADAS		
	CONSULTOR SENIOR	CONSULTOR EXPERTO
ASESORÍA INDIVIDUAL		
ASESORÍA GRUPAL		



El conocimiento
es de todos

Colciencias



N° Actividad Resultado	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (indicar qué persona, área, o entidad es responsable de la actividad)	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ETAPA 1																						
Actividad 1																						
Actividad 2																						
Resultado																						
Entregable																						
ETAPA 2																						
Actividad 1																						
Actividad 2																						
Resultado																						
Entregable																						

Anexo 2.1.3. Formato de experiencia del proponente

Proponente (s): _____

1. A continuación, relacione la experiencia específica en consultoría y/o asesoría de innovación como persona jurídica, de al menos tres (3) [cuatro (4) para consorcios o uniones temporales] años de experiencia y en caso de que sea superior, relacionar hasta máximo diez (10) años.

Los contratos relacionados deben estar finalizados a la fecha de apertura de la convocatoria.

En caso de ser consorcio, unión temporal u otra forma de asociación deberá presentar este cuadro por cada uno de los integrantes.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y RESULTADOS ALCANZADOS (máx. 100 palabras)	NOMBRE DE CONTACTO DEL CONTRATANTE	CORREO DE CONTACTO CONTRATANTE



El conocimiento
es de todos

Colciencias



2. A continuación, se relaciona el listado de al menos 20 empresas intervenidas en consultoría y/o asesoría de innovación de manera directa y máximo 40 empresas.

En caso de ser consorcio, unión temporal u otra forma de asociación deberá relacionar mínimo 50 empresas y máximo 80.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y RESULTADOS ALCANZADOS (máx. 100 palabras)	NOMBRE DE CONTACTO EN LA EMPRESA	CORREO DE CONTACTO EN LA EMPRESA

Nota: La información presentada en las tablas de los puntos 1 y 2 puede ser duplicada, evidenciando de manera diferenciada el cumplimiento de los requisitos mínimos de años de experiencia y número de empresas intervenidas.

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que como representante legal de la firma _____, lo anteriormente registrado describe correctamente la experiencia que tenemos relacionada con innovación. _____

Fecha: _____

[Firma del representante legal]

[Nombre del representante legal]

Anexo 2.1.4. Formato de presentación del equipo consultor.

El proceso de intervención al que se enfrentan los proponentes que se adjudiquen el presente contrato y la calidad de la ejecución de este dependerán en un alto porcentaje de la calidad y experiencia del talento humano que disponga para su ejecución. Por tal motivo, deberán diligenciar el siguiente formato:





Se debe diligenciar para cada persona del equipo de trabajo propuesto y se deben anexar los soportes, certificaciones, etc. que den cuenta de la información diligenciada.

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA DE INNOVACIÓN - CONSULTOR(ES) SENIOR

A continuación, relacione la experiencia específica en consultoría y/o asesoría de innovación del consultor senior designado para el proyecto, de al menos ocho (8) años, y en caso de que sea superior, relacionar hasta máximo quince (15) años.

Los contratos relacionados en la experiencia deben estar finalizados a la fecha de apertura de la convocatoria. En caso de designar más de un (1) consultor senior, deberá agregar un cuadro por cada uno.

Nombre del consultor Senior		
Resumen de su biografía (máx. 150 palabras)		
Total, experiencia en innovación (años)		
Educación: Señale únicamente el máximo título obtenido y la institución donde lo obtuvo	Máximo título obtenido:	Nombre de la institución donde lo obtuvo

Relación experiencia:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	NOMBRE DE CONTACTO EN LA ENTIDAD CONTRATANTE	EMAIL DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA DE INNOVACIÓN - CONSULTORES EXPERTOS

A continuación, relacione la experiencia específica en consultoría y/o asesoría de innovación de los consultores expertos designados para el proyecto. Ésta debe ser



de al menos tres (3) años, y en caso de que sea superior, se deben relacionar hasta máximo siete (7) años de experiencia. Asimismo, se debe incluir información de al menos ocho (8) empresas asesoradas.

Los contratos relacionados en la experiencia deben estar finalizados a la fecha de apertura de la convocatoria. Debe agregar un cuadro por cada consultor experto designado.

Nombre del consultor Experto 1		
Resumen de su biografía (máx. 150 palabras)		
Total, experiencia en innovación (años)		
Educación: Señale únicamente el máximo título obtenido y la institución donde lo obtuvo	Máximo título obtenido:	Nombre de la institución donde lo obtuvo

Relación experiencia:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	NOMBRE DE CONTACTO EN LA ENTIDAD CONTRATANTE	EMAIL DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que como representante legal de la firma _____, lo anteriormente registrado describe correctamente la experiencia del equipo propuesto relacionada con innovación.

Fecha: _____

[Firma del representante legal]



El conocimiento
es de todos

Colciencias



[Nombre del representante legal]

Anexo 2.1.5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona jurídica que, para todos los efectos, los representará.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a Cámara de Comercio de Cali, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa y por escrito de Cámara de Comercio de Cali.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha de cierre del proceso, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes de este se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, Cámara de Comercio de Cali podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



- Las Uniones Temporales deben indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser inferior al 30%, ni ser modificado sin la autorización previa de Cámara de Comercio de Cali.
- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de esta se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y por escrito de Cámara de Comercio de Cali.
- Registro Único Tributario (RUT) si a los proponentes asociados se les adjudica la presente Convocatoria, deberán constituir el Registro Único Tributario –RUT- del Consorcio o Unión Temporal según el caso, para efectos de la celebración del contrato y el respectivo pago.

El Acta de constitución debe indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y por un (1) año más.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS
PAÍS



Anexo 2.1.6. Formato – Carta de presentación de propuesta

[Los términos de la carta de presentación de la propuesta deberán ajustarse al siguiente modelo, y debe ser presentada en original y papelería membretada de la Empresa. En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, también deben ser especificadas las razones sociales de todas las empresas de manera individual:]

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2019

Señores:

OPERADOR

Dirección Operador

Ciudad

Asunto: Presentación y aval de la postulación de la organización (Nombre de la empresa u organización) a la convocatoria número XX.

Respetados señores, la presente tiene como objeto avalar la postulación de la persona jurídica que represento (Razón Social o nombre del consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación) a la convocatoria número 01, manifestando que:

- Acepto expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria del asunto, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y sus anexos determinados por Cámara de Comercio de Cali, para el desarrollo y ejecución de esta.
- He leído y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia en la sección “contrato” para la suscripción de este, y me comprometo a aportar toda la documentación allí requerida en caso de ser seleccionado.
- La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Cámara de Comercio de Cali podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finiquitar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



Anexo 2.1.8 presentación de la propuesta

La propuesta económica deberá ser diligenciada en el siguiente formato por el proponente indicando el costo asociado a las actividades que contiene su propuesta.

Formato Propuesta Económica Número de la Convocatoria _____ del 2019
PROPONENTE _____

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA ETAPA	VALOR	IVA	TOTAL

TOTAL

_____ \$ 0 \$ 0

Valor Unitario por empresa*	
-----------------------------	--

*Impuestos incluidos

En el escenario en el que el número de empresas disponibles a atender en el marco de la estrategia de Sistemas de Innovación sea menor al propuesto en el ANEXO 2.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo, Cámara de Comercio de Cali utilizará el valor unitario aquí señalado para calcular el valor de la propuesta.



El conocimiento es de todos

Colciencias



Anexo 2.1.9. formato de declaración de indicadores financieros

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2019

Señores:

OPERADOR

Asunto: Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros -
convocatoria número _____

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar que (Nombre de la organización, empresa o unión temporal) cumple con lo exigido en los presentes términos de referencia acerca de la capacidad financiera, ya que:

- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con un Índice de Operatividad (IO) igual o superior a cero puntos uno (0.1). Este índice de operatividad se define como capital de trabajo / presupuesto oficial.

- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con un Índice de Endeudamiento inferior a cero puntos sesenta (0.60). Este índice de endeudamiento se define como Pasivo total / activo total.

- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con Índice de Liquidez igual o superior a uno (1). Este índice de liquidez se define como Activo corriente / Pasivo corriente.

Nota: Para consorcios o uniones temporales, la calificación de los índices será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



CC _____

(Nombre de la empresa u organización)

Dirección

Teléfono

8 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Cámara de Comercio de Cali podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

9 MÁS INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de Cali
Sede Principal Calle 8 # 3-14
Correo: sistemasinnovacion@ccc.org.co
8861300



El conocimiento
es de todos

Colciencias

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Entre los suscritos a saber:

1. **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.538.603 expedida en Guacarí (Valle), actuando en su condición de Gobernadora del Valle del Cauca, nombrada mediante Acta de posesión No. 01 de la Notaría Quinta del Circuito de Cali el pasado primero de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.
2. **JUAN CARLOS BELTRÁN CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.105.137 expedida en Pereira – Risaralda, en su condición de Representante Legal y Vicepresidente Administrativo y Financiero de la **ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI**, corporación sin ánimo de lucro, debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno mediante resolución No. 168 del 4 de octubre de 1944, identificada con Nit. No 890.900.762-5 y quien en adelante se denominará **ANDI**.
3. **ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.295.998 expedida en Cali – Valle del Cauca, actuando en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**, entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial, corporativo y privado, domiciliada en la ciudad de Cali, con personería jurídica, creada por los Decretos Ejecutivos números 669 de Agosto 3 de 1910 y 1807 de Octubre 29 de 1915, de la cual es representante legal en su condición de Presidente Ejecutivo de la misma, debidamente facultado por los estatutos y reglamentos de la institución y quien en adelante se denominará **CÁMARA DE COMERCIO**.
4. **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.518.012, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**, fundación sin ánimo de lucro, debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con Nit. No 800.187.151-9 y quien en adelante se denominará **FUV**.
5. **DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'267.500 expedida en Palmira, en su condición de Director General y actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**, nombrado mediante Decreto No. 1521 de 2018 y Acta de Posesión del 13 de agosto de 2018, quien en adelante se denominará **COLCIENCIAS**.



Quienes en adelante se denominarán LAS PARTES, EL DEPARTAMENTO en calidad de FINANCIADOR DEL PROYECTO, LA FUV en calidad de EJECUTOR, de otra parte la ANDI y COLCIENCIAS en calidad de ALIADOS, y finalmente la CÁMARA DE COMERCIO en calidad de OPERADOR han decidido celebrar un acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se deriven de la ejecución del proyecto de inversión "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Qué la ANDI y la CÁMARA DE COMERCIO se presentaron en octubre de 2017 ante el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI- de manera independiente para implementar el proyecto "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Siendo aprobada por mayoría de votos la propuesta de la Cámara de Comercio de Cali.

SEGUNDA. Qué en noviembre de 2017, la ANDI y la CÁMARA DE COMERCIO se presentan de manera conjunta ante el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI- para implementar el proyecto "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Por mayoría de votos se aprueba el proyecto con recursos del Sistema General de Regalías por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000,00).

TERCERA. Qué la ANDI y la CÁMARA DE COMERCIO, hemos acordado participar para acceder a recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías con la formulación y desarrollo del proyecto denominado "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CUARTA. Qué el Acuerdo No. 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del 14 de noviembre de 2017, *"Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones"* define como un requisito sectorial general la presentación de un Acuerdo de Propiedad Intelectual (Anexo No. 7; Numeral 2; Hoja No. 162).

QUINTA. Qué la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 10 establece que los "DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos

de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional."

SEXTA. Qué la propiedad intelectual se refiere, entre otras, a las creaciones derivadas del intelecto humano en los terrenos industrial, científico, literario y artístico, implicando para su titular (creador) la necesidad de conocer y comprender las normas que rigen su creación, mantenimiento, defensa y extinción, con el fin de resguardar uno de los activos más valiosos que puede llegar a poseer una persona natural o jurídica. Entre las modalidades de protección mediante propiedad intelectual están: marcas; denominaciones de origen, patentes, derechos de autor, derechos de obtentor de variedades vegetales, entre otros.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, LAS PARTES acuerdan establecer las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. LAS PARTES acuerdan que la Propiedad Intelectual que se derive de los resultados del **PROYECTO "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**, y en caso de que la propuesta sea apoyada y financiada, se regirá por las leyes vigentes en la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA. TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LAS PARTES, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, acuerdan ceder a título gratuito, la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se puedan derivar del **PROYECTO "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**, a cada una de las instituciones beneficiarias.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los derechos de propiedad intelectual existente con anterioridad a la fecha de vigencia del presente acuerdo, le pertenecen a cada una de **LAS PARTES**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cesión a que aquí se hace referencia, no puede entenderse como inclusiva de desarrollos, productos, servicios, invenciones, que afecten directa, indirecta, mediata o inmediatamente la seguridad y la defensa nacional, es decir aquella información que corresponde a los documentos, la información y los elementos técnicos que recopilen, administren y archiven los organismos que cumplen labores de inteligencia y contrainteligencia.

PARÁGRAFO TERCERO: LAS PARTES FINANCIADORAS DEL PROYECTO se reservan el derecho de obtener licencias gratuitas y no exclusivas sobre los derechos de propiedad intelectual generados directa, indirecta, mediata e inmediatamente por el proyecto. Lo anterior se hará de conformidad con el



artículo 10 de la ley 1753 de 2015, citado en los considerandos del presente acuerdo.

PARAGRAFO CUARTO: Para los efectos del presente acuerdo, se entiende que las expresiones "Institución" e "Instituciones" hacen referencia a la persona natural o jurídica que haya sido seleccionada como beneficiaria del proyecto, sin que sea viable para dichas instituciones realizar cesiones totales o parciales de posiciones contractuales, derechos o contratos y convenios que se celebren en el desarrollo de dicho proyecto de desarrollo tecnológico y/o innovación con LAS PARTES.

PARÁGRAFO QUINTO: La ANDI y COLCIENCIAS, en calidad de ALIADOS; el DEPARTAMENTO, en calidad de FINANCIADOR, LA FUV en calidad de EJECUTOR, y la CÁMARA DE COMERCIO en su calidad de OPERADOR del PROYECTO "ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" y conforme a las actividades a realizar en el marco del mismo, no tendrán derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se deriven del proyecto indicado.

CLÁUSULA TERCERA. ACUERDO DE TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. LAS PARTES acuerdan que LA CÁMARA DE COMERCIO suscribirá un acuerdo de propiedad intelectual con las instituciones que resulten apoyadas y financiadas, conforme con las leyes vigentes en la materia.

CLÁUSULA CUARTA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. En todas las acciones derivadas del presente Acuerdo y de los subsecuentes contratos específicos y/o derivados, las partes implementarán todo lo que esté a su cargo con total independencia, atendiendo a la normatividad legal y reglamentaria aplicable a cada una, y convienen en que el personal de cada institución que sea destinado a la realización de cada actividad, continuará en forma absoluta bajo la vinculación, dirección y dependencia exclusiva de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o contractual de cualquier naturaleza, independientemente de estar prestando servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fuera remitido.

CLÁUSULA QUINTA. INDEMNIDAD: LAS PARTES se mantendrán indemnes, contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de este Acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES que suscriben este acuerdo, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este acuerdo, así como tampoco a ningún medio

conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: A) La parte receptora de la información mantendrá la confidencial, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular de la información. B) La obligación de confidencialidad se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. C) La parte receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedara prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. D) Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. E) Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. F) Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno, situación que deberá comunicarse por el titular de la información de manera expresa a la parte receptora.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente acuerdo por alguna de las partes, o dada o conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del acuerdo.

PARÁGRAFO TERCERO: La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva durará entre las partes mientras la información sea considerada de carácter confidencial, secreta y/o reservada.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. El presente ACUERDO se perfeccionará con la firma de LAS PARTES.

CLÁUSULA OCTAVA. CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja entre las PARTES de este acuerdo, por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente documento y en general, sobre los derechos y obligaciones que para las mismas emanan, durante su vigencia, así como durante su etapa precontractual, intentará ser solucionada por mutuo acuerdo entre las PARTES, en un plazo no mayor a treinta (30) días



calendario, prorrogables por mutuo acuerdo, contados a partir de la notificación por escrito de la controversia por una de las PARTES a la otra.

En caso de no prosperar lo antes expuesto, las PARTES acudirán a las vías judiciales correspondientes.

Cada uno de los firmantes manifiestan que se encuentran debidamente facultados para suscribir el presente ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, según se puede comprobar a través de los diferentes documentos que aportaron al expediente, que forma parte integral de este ACUERDO.

Con el diligenciamiento del presente documento, autorizo de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 890.399.001-1, con domicilio en Cali en la calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali, con teléfono PBX (+572) 8861300, en calidad de responsable del tratamiento de información personal, para que realice el tratamiento de los datos personales que suministre a la Cámara de Comercio por cualquier medio para una o más de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Declaro que: 1) en mi calidad de titular de la información, se me ha informado que los datos sujetos a tratamiento serán aquellos suministrados a la Cámara de Comercio por cualquier medio. 2) Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles ni de menores de edad. 3) La Cámara de Comercio de Cali me ha informado como titular de datos de carácter personal, que podré ejercitar mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, ser informado sobre el uso que se les ha dado, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, acceder en forma gratuita a los mismos, dirigiendo mi queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando mis datos completos. A su vez, declaro conocer que tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley. Todo lo anterior de conformidad con el Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales de la Cámara de Comercio de Cali, el cual se me ha informado se encuentra disponible para pública consulta en la dirección web www.ccc.org.co.

En constancia de lo anterior, el presente documento se firma el _____.

Firma:

Nombre y apellidos:

Dirección:

Teléfono:

E-mail: